

VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2013

VISTO:

Las Resoluciones N° 2368/12 y 2854/12 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en las Resolución antes mencionada se aprueba el Programa de Formación Permanente;

Que el Programa tiene como propósito ofrecer espacios de formación permanente a todos los docentes del sistema educativo rionegrino;

Que el primer Ciclo de este programa se extenderá hasta Mayo de 2013;

Que las capacitaciones dictadas por los Institutos de Formación Docente Continua, forman parte de la formación permanente;

Que las capacitaciones presentadas por los Instituto de Formación Docente Continua fueron aprobadas por Resoluciones N° 2153, 2202, 2203, 2204, 2205, 2155, 2157, 2557, 3023 del año 2012;

Que las mencionadas resoluciones tienen validez para el ciclo 2012;

Que es necesaria la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos del Artículo 2° de las Resoluciones N° 2153, 2202, 2203, 2204, 2205, 2155, 2157, 2557 y 3023 del año 2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.-DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período 2012 y 2013”.-

ARTICULO 2°.REGISTRAR, comunicar y archivar-

RESOLUCIÓN N° 351

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General